

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

PROVINCIA DE BALEARES.

Dia 5 Marzo 1873.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

En la Gaceta de Madrid del dia 27 de febrero próximo pasado aparecen los decretos siguientes:

«El Gobierno de la República ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Baleares le ha presentado D. Mariano de Quintana, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado. Madrid veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.»

En consecuencia de lo prevenido por el Gobierno de la República en el anterior decreto, en el dia de hoy ceso en el mando de esta provincia.

Palma 5 de marzo de 1873.—Mariano de Quintana.

BALEARES:

Al encargarme del mando superior de esta provincia, cifré todo mi anhelo en merecer bien de mis conciudadanos, y contribuir al mejoramiento moral y material de estas islas.

Dejo hoy tan distinguido puesto de honor con el corazon henchido de gratitud por las señaladas pruebas de afecto y cariño con que me habeis honrado, galardón el mas precioso á que podía aspirar.

Seguid pues como hasta aquí, haciendo fácil con vuestra cordura y sensatez la mision de las autoridades, y contad siempre con el entusiasta reconocimiento de vuestro paisano, Mariano de Quintana.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 27 de febrero último aparece el siguiente decreto:

«El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Eusebio Pascual, representante de la Asamblea Nacional.

Madrid veinte y cinco de febrero

de mil ochocientos setenta y tres.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras.»

Lo que he dispuesto se publique en Boletín oficial extraordinario para conocimiento de las autoridades Ayuntamientos y Corporaciones de esta provincia. Palma 5 de marzo de 1873.—El Gobernador, Eusebio Pascual y Orrios.

BALEARES:

La honra con que acaba de investirme el Poder Ejecutivo de la República, es una recompensa superior á mis merecimientos. En circunstancias menos difíciles no la hubiera aceptado; pero establecido aquel Gobierno por la imperiosa ley de la necesidad y del patriotismo, no podía desoir la voz del deber político, aun cuando mis naturales inclinaciones y mi repugnancia al mando me aconsejaran lo contrario.

Vengo pues al país que me vió nacer, con las ideas que he sostenido desde que entré en la vida pública: sin la abdicacion de un principio ni el olvido de una sola palabra.

Cuando la monarquia se ha derrumbado; cuando elementos poderosos hacen esfuerzos para restaurarla, aun que sin conseguirlo: cuando los pueblos no responden al llamamiento de los fraticidas que asolan nuestras mejores provincias, fuerza es reconocer que la única forma de gobierno posible es la República: la República que no ha necesitado el estruendo de las armas para imponerse: la República que no puede amamantarse con sangre: la República que quiere restañar heridas abiertas hace siglos: la República en fin que viene á reconocer el *derecho* y á establecer definitivamente la *justicia*.

Erizado de escollos encuentro el gobierno de esta provincia: enconados los partidos cuando la tolerancia debiera ser su egida: pospuestos al egoismo personal los sagrados intereses de la patria: la ley desconocida ó despreciada cuando en la ley solamente debiera buscarse la realizacion de las

ideas ¡qué mucho que nos destrocemos como enemigos si hemos olvidado que somos hermanos!

A todos apelo en estos momentos escitándoles á que depongan odios injustificados: présteme si de ello me consideran digno su apoyo é influencia para mantener el orden hoy mas que nunca necesario, hoy mas que nunca preciso para sostener la institucion que el país se ha dado; y estén persuadidos que la verdadera libertad se arraigará en nuestro suelo. Libre el pensamiento y libre en todas sus manifestaciones, debemos, si aspiramos á que la posteridad no nos juzgue acerbamente, fiarlo todo á la propaganda y al sufragio, cerrando de este modo para siempre, el vergonzoso período de nuestras conspiraciones y revueltas, que si ayer pudieron legitimarse, hoy empañarian la bandera de la República, á cuya sombra caben todos los hombres honrados.

Consecuente con mis principios, no he de permitir que se menoscabe ningún derecho, ni que se atropelle ley alguna: esclavo de ella, de ella seré el primer guardador: que hora es yá de que se piense en la paz que dá el respeto al ser humano, y no en la guerra que promueve el desconocimiento de los deberes.

En el orden administrativo removeré los obstáculos que se opongan al desarrollo de los intereses materiales; y los proyectos que la prensa periódica, como heraldo de la opinion pública, inicié, merecerán mi mas decidida atencion.

Y si al resignar en otras manos mas inteligentes el mando que no he merecido ni solicitado, he tenido la fortuna de cumplir con los deberes de la autoridad y del ciudadano daré por felizmente terminada mi mision.

Baleares: ayudadme á mantener la paz y la tranquilidad que mi corazon anhela y permitidme que al grito de Fraternidad y República, os salude vuestro paisano, Eusebio Pascual.

Palma 5 de marzo de 1873.

PROVINCE OF SALEARRES

1870

No.	Description	Value
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100